Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F30-PR-GPC-01
	Acta reunión de seguimiento contrato, convenio y/o orden de compra	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18-07-2024

I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CODIGO AREA		Oficina Productora	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTUA EL SEGUIMIENTO			
NUMERO CONTRATO	20220702 y 20220703	CONTRATISTA:	Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE
IDENTIFICACIÓN:	860.011.105-2	DIRECCIÓN	Kilómetro 1, vía Cota Siberia, Vereda El Abra.
PLAZO	10 AÑOS	OBJETO	Contrato 20220702 “El Ministerio contrata con FENALCE el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Cerealista de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 51 de 1966, 67 de 1983, Decreto 1000 de 1984 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato” Y Contrato 20220703 “El Ministerio contrata con FENALCE el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las Ley 114 de 1994, Decreto 1592 de 1994 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato”.
FECHA DE INICIO	01-12-2023	FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2032

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.					
FECHA	Octubre 14 de 2026	HORA INICIO:	9:00 AM	HORA TERMINACIÓN:	12:30 PM
LUGAR:	Cartago – Valle del Cauca, Alimento Energético S.A.S.				

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Control y verificación del reporte y pago del recaudo de cuotas de fomento, teniendo en cuenta la obligación No 2 del contrato de administración: “*Velar por el oportuno y correcto recaudo de la Cuota de Fomento Frijol Soya – Cerealista.*

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de obligaciones, llegar a acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato.

VI. TEMAS TRATADOS	
	I. Presentación de los asistentes y presentación de las empresas. **II. Verificación y control al correcto reporte y pago.** **I. Presentación de los asistentes y presentación de las empresas.** • Se presento la empresa Alimento Energético S.A.S. es una empresa ubicada en el Corregimiento Puerto Caldas, cra 4 23 – 02 Pereira Risaralda, empresa familiar, la cual fue constituida desde el año 1994, actualmente se dedica a la producción y comercialización de materias primas a partir de las oleaginosas, especialmente frijol soya. Todo esto a través de los procesos de extracción, extrusión, micropulverizacion y los comercializa a clientes especialmente Avícolas, porcícolas de la región eje cafetero, norte del Valle y Antioquia. Igualmente, clientes de consumo humano que se dedican a la producción de alimentos cárnicos tales como Tecnas, Bucanero, Santa Anita, Ingredion entre otros. En su área social cuenta con aproximada mente 70 empleados de los cuales el 80% son de la comunidad de Puerto Caldas. El consumo de frijol soya y sus materias primas es aproximadamente un 60% soya importada y 40% soya nacional. • FENALCE : Se les da toda la información de la federación nacional de cereales, leguminosas y soya - Fenalce, como gremio que trabaja en favor de los agricultores de estos productos y así mismo como administrador de los fondos de fomento y las cuotas parafiscales, de igual forma se les resalta la importancia de la inversión de los recursos de esta parafiscalidad que de acuerdo a la Ley 67 de 1983, Ley 114 de 1994, deben llegar y se deben reinvertir en los mismos agricultores del sector de cereales, leguminosas y soya, a través proyectos de investigación, transferencia de tecnología y apoyo a la comercialización, y que estos recursos de las cuotas parafiscales son públicos y tienen vigilancia por parte del MADR, la Auditoría Interna y control fiscal por parte de la CGR. • Kreston R,M.- Auditoria: se hace claridad de que la firma viene desempeñando las actividades propias de la auditoría interna desde el año 2025, dentro de dichas actividades, se encuentra la verificación y acompañamiento al proceso de verificación que hace el área de recaudo del Fondo a la liquidación de hacen los recaudadores de la cuota de Fomento, así como revisiones documentales asociadas a dicho proceso. Las observaciones y recomendaciones identificadas se reportan en los informes mensuales, trimestrales y semestrales que se remiten a la dirección de Fenalce y al Ministerio de Agricultura, los cuales también son expuestos en las reuniones de la comisión de Fomento.

- Se expresa por parte del MADR la composición del mismo dos viceministerios y se les da un esbozo de la ley 101 por parte del MADR y de los diferentes fondos de fomento y de los fondos de estabilización de precios; se habló de la importancia de la cuota de fomento la cual es importante para el desarrollo del cultivo y de la industria nacional.

Seguidamente se aclaró de la importancia de los eslabones del subsector de alimentos procesados, entre los cuales está el productor nacional, los comercializadores – recaudadores y la industria – recaudadores.

- La empresa procesa la soya, mediante 3 lineas de producción que son:

 1. proceso de extrusión: donde se obtiene como resultado harina integral de soya fullfat, la cual se comercializa principalmente a las empresas avícolas y porcícolas.
 2. el proceso de extracción de aceite por solvente, el cual se obtiene un 20% de aceite crudo de soya el cual es utilizado como materia prima para los alimentos balanceados, para biodiesel, para pinturas. Y la torta de soya que se utiliza para alimentos balanceados, para alimentos de consumo humano como texturizados y proteínas vegetales.
 3. proceso de micropulverizacion en el cual la torta de soya obtenida del proceso de extracción se micropulveriza obteniendo una proteína en polvo que es utilizada en la bienestarina y en proteínas para gimnasio etc.

II. Verificación y control al correcto reporte y pago.

Seguidamente se realiza la verificación y control del correcto reporte y pago de la Cuota de Fomento para lo cual se revisan el libro auxiliar contable, libro oficial de recaudo y facturas para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 a septiembre de 2026, la empresa para este año 2026 han reportado directamente tres cuotas de fomento en fechas enero 16, febrero 2 y septiembre 17, pero han comprado a empresas que son recaudadoras para lo cual FENALCE realiza el cruce de información – documento acta de visita No.78986 del 14 de octubre de 2026, que se adjunta y realizada por Fenalce como soporte de la visita y de la verificación realizada

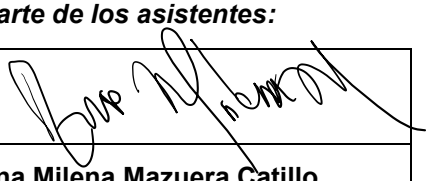
VII. COMPROMISOS

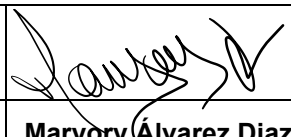
1. **Pago de intereses de la cuota de fomento del mes de agosto de 2026**

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.

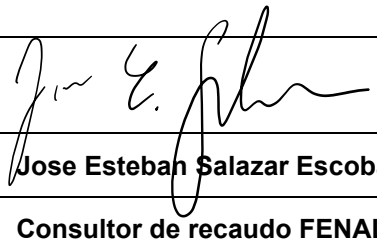
Una vez finalizada la reunión y descritos los compromisos, se suscribe para constancia de la misma el presente documento por las personas que en ella intervinieron.

Se firma por parte de los asistentes:

Firma:	
Nombre:	**Ana Milena Mazuera Catillo**
Cargo	**Directora Administrativa y Financiera ALEN + PRO**

Firma:	
Nombre:	**Maryory Álvarez Diaz**
Cargo	**Contadora ALEN + PRO**

Firma:	
Nombre:	**Fabian Avella Rojas**
Cargo	**Coordinador de Recaudo FENALCE**

Firma:	
Nombre:	**Jose Esteban Salazar Escobar**
Cargo	**Consultor de recaudo FENALCE**

Firma:	
Nombre:	**Diego Omar Romero Martinez**
Cargo	**Funcionario MADR**

Firma:	
Nombre	**Luis Alejandro Rojas Verano**
Cargo	**Auditor KRESTON RM**